



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA RP-1.C DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP-T.3/T.4 CAÑADA DE LOS CARDOS

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Estudio de Detalle número 25/15, promovido por Azahar Real Estate SL representado por Raúl Sánchez Fernández, cuyo ámbito lo constituye la Parcela RP-1.C del Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.3/T.4 “Cañada de los Cardos”, aprobado definitivamente el 27 de abril de 2001, con una superficie de 4.985 m² s y 9.214 m² de techo adjudicado según el Proyecto de Reparcelación aprobado el 4 de marzo de 2003; el cual tiene por objeto el ajuste de las alineaciones y la ordenación volumétrica recogidos en el plano P.2 “Ordenación de Volúmenes” del citado Plan Parcial, planteando una alternativa en base al artículo 3.3.1 del mismo que permita un mejor aprovechamiento de la parcela que nos ocupa y la liberación de espacio en misma para albergar zonas comunes de calidad en la línea de las ejecutadas en las parcelas colindantes del mencionado Plan Parcial.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2015, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el referido Estudio de Detalle de conformidad con documentación fechada el 5 de junio de 2015, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 4 de septiembre de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2^a y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las





alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 16 de octubre de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

